

Bases del concurso “Los Peque Recicladores en la Región de Murcia”, promovido por ECOVIDRIO

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en Madrid (28010), calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

2. OBJETIVO

Con esta campaña de nombre "Los Peque Recicladores en la Región de Murcia", se pretende sensibilizar a los alumnos de primaria de Abanilla, Beniel, Molina de Segura, Santomera y Torres de Cotillas, así como a la comunidad escolar y familias, en todo lo relativo al reciclaje de vidrio a través de una campaña de sensibilización, obteniendo resultados directos sobre el número de kilos de vidrio reciclado.

Además, se pretende difundir la campaña a través de una página web informativa y desarrollada para ver todo lo referente a la misma. <http://murcia.lospequerecicladores.es/>

3. FECHA Y AMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará entre los días 1 de octubre y 30 de noviembre de 2019, ambas fechas incluidas. El ámbito territorial para el desarrollo del concurso son cinco municipios de la Región de Murcia (Abanilla, Beniel, Molina de Segura, Santomera y Torres de Cotillas) y la participación será gratuita.

Desde la página web www.lospequerecicladores.es se darán a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña, y desde ésta, se podrá tener acceso a las bases legales. Una vez finalizado el periodo de concurso, se dará a conocer en esta misma web el municipio ganador y los colegios ganadores de los premios mensuales.

4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará en los colegios de primaria de los 5 municipios participantes de la Región de Murcia mencionados en el apartado anterior, centros con educación primaria tanto públicos, privados y concertados, desde 1º a 6º curso, y que se detallan en la Cláusula 5 de las presentes Bases.

Los centros participantes, aceptan manifiestamente la propuesta de la entidad organizadora de participar en la presente promoción, y como consecuencia, las Bases Legales de la misma.

La comunidad escolar, así como, familiares de los alumnos, serán el motor directo de la participación de su correspondiente centro escolar en la promoción, puesto que la cantidad de residuos de envases de vidrio que ellos lleven a reciclar en el contenedor asignado a su centro,

contabilizará para su municipio y a su vez para su colegio y repercutirá en el número de kilogramos reciclados por el centro y en el global para el municipio.

5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

Para su puesta en marcha, a cada centro escolar, se le asignará un contenedor de vidrio que esté en las inmediaciones del colegio, siempre fuera del centro y aprovechando el contenedor de vidrio más cercano, con un vinilo identificativo de la campaña y personalizado con el nombre del colegio. Los alumnos de los centros participantes, así como la comunidad escolar y familiares en general deberán reciclar la mayor cantidad de envases de vidrio posible y depositarlo en el contenedor correspondiente a su centro durante los dos meses de duración de la campaña. Para promocionar el concurso y sensibilizar a la comunidad escolar, a cada colegio y ayuntamiento se le entregará un kit gráfico de comunicación con información referente al reciclado de los residuos de envases de vidrio así como información de la campaña.

Además durante el transcurso de la campaña, se realizarán dos acciones dinamizadoras por municipio para despertar el interés de los participantes y que no dejen de reciclar. La participación en el presente concurso es gratuita.

En dicho concurso, se estipulan los siguientes ganadores:

Concurso mensual, los ganadores serán aquellos colegios de cada municipio (un ganador por municipio y mes) que recojan más kilos de envases de vidrio en relación al número de alumnos de primaria matriculados. Haciendo así, que el concurso sea ecuánime para todos los centros participantes. Durante los dos meses de duración de la campaña.

Concurso entre municipios. El municipio ganador del premio final, será aquel que durante los dos meses de duración de la campaña, recoja más kilos de residuos de envases de vidrio, en relación al número de alumnos de primaria matriculados en todos sus centros participantes. De esta forma, el concurso es equitativo para los 5 municipios.

Los centros educativos participantes en la campaña, son los siguientes:

NOMBRE DE LOS CENTROS ESCOLARES DE SANTOMERA	Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS
CEIP RICARDO CAMPILLO	305
CEIP RAMÓN GAYA SANTOMERA	334
CEIP NUESTRA SEÑORA DDEL ROSARIO	416
CC MAJAL BLANCO	330
CEIP CAMPOAZAHAR	75
CEIP MADRE ESPERANZA	110

NOMBRE DE LOS CENTROS ESCOLARES DE BENIEL	Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS
CEIP ANTONIO MONZÓN	300
CEIP RÍO SEGURA	318
CC AZALEA	175

NOMBRE DE LOS CENTROS ESCOLARES DE ABANILLA	Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS
CEIP DIONISIO BUENO	109
CEIP SANTÍSIMA CRUZ	80
CRA COMARCA DE BARINAS	77

NOMBRE DE LOS CENTROS ESCOLARES DE TORRES DE COTILLAS	Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS
CEIP VISTA ALEGRE	170
CEIP VALENTIN BUENDÍA	110
CEIP SAN JOSE I Y II	345
CEIP MAESTRO JESUS FERRER	138
CEIP MAESTRO JOAQUÍN CANTERO	200
CEIP CERVANTES	205
CEIPS SUSARTE	173
CEIPS MONTEAZAHAR	151
CEIPS DIVINO MAESTRO	200

NOMBRE DE LOS CENTROS ESCOLARES DE MOLINA DEL SEGURA	Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS
CENTRO PRIVADO DE ENSEÑANZA SAN PABLO CEU	240
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	145
CEIP CERVANTES	224
CEIP EL ROMERAL	190

CEIPS VICENTE MEDINA	300
CEIPS TIERNO GALVÁN	135
CEIPS SAN MIGUEL	280
COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA	170
CEIP SAGRADO CORAZÓN	165
CEIP SAN ANTONIO	268
CEIP EL SIFÓN	145
CEIP MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL	338
CEIP GREGORIO MIÑANO	145
CEIP NUESTRA SRA. DE LA CONSOLACIÓN	433
CEIP VEGA DEL SEGURA	96
CEIP LA PURISIMA	131
CRA CAMPO DE MOLINA	45
COLEGIO LOS OLIVOS	300
COLEGIO SAN JORGE	200
COLEGIO VISTARREAL	483

Será requisito indispensable para poder participar que el director, jefe de estudios o responsable de la campaña en el centro (teniendo poderes o facultades para ello) cumplimente de forma correcta la totalidad de datos que se le solicitan y conforme a lo establecido en las presentes bases legales. La recopilación de datos se realiza acorde a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y a lo establecido en las presentes bases legales. Así como el REGLAMENTO UE 2016/679 Del Parlamento Europeo Y Del Consejo De 27 De Abril De 2016 no participarán en la presente promoción aquellos centros que no cumplimenten, en su totalidad, los datos solicitados. Todos los datos introducidos por el centro deberán ser veraces. En el supuesto de que el centro educativo hubiera aportado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción.

6. PREMIO Y NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

PREMIO MENSUAL PARA COLEGIOS

Cada mes de campaña, el colegio de cada uno de los municipios que más residuos de envases de vidrio recicle, en relación al número de alumnos matriculados en primaria, recibirá un cheque por valor de 100,00€ (cien euros) para material escolar o deportivo. Justificando posteriormente que ese premio lo ha usado para el fin perseguido y no para otra cosa. Ecovidrio se reserva el derecho a realizar una auditoría para comprobar el gasto del premio.

Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña. También, se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en www.lospequerecicladores.es.

PREMIO FINAL PARA EL MUNICIPIO

El premio final consistirá en la adecuación por parte de Ecovidrio de un espacio dentro de alguna dependencia de uso público tales como: biblioteca, ludoteca, casa de cultura, centro

cívico, u otro, como zona lúdica, de lectura y con la decoración de Mr Iglú. Para convertirlo en “El Rincón de los Peques Recicladores”. Premio valorado en 3.000,00€ (tres mil euros).

Aquello que sea más de este importe será a cuenta del municipio. Igualmente, Ecovidrio se reserva el derecho a realizar una auditoría para comprobar el gasto del premio.

Los premios contenidos en la presente campaña de Los Peque Recicladores, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. En caso de renuncia del premio por parte del ganador o que se considere que no cumple con los requisitos para ser ganador o que el propio colegio no conteste (en un plazo estimado de 15 días), el ganador se pasará al segundo clasificado.

Tanto los ganadores mensuales de los centros, como el ganador final al municipio, convocados en una rueda de prensa, establecida la fecha entre la comunicación con los ganadores y antes del 31 de Enero de 2020, se convoca a los colegios ganadores de los premios mensuales y representante del ayuntamiento por parte del ganador del premio final, se le hará entrega de un cheque simbólico, que les acredite como ganadores de uno de los premios.

Producida la entrega de los premios en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta campaña, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de los municipios a cualquier reclamación posterior.

El Ayuntamiento del municipio ganador del premio final, será notificado trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña. También, se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en www.lospequerecicladores.es.

Para poder acceder al premio intermedio o final, es necesario que un mínimo de 20 profesores y/o padres ligados al centro escolar se inscriban en la web ECÓLATRAS a través de la plataforma <https://www.ecolatras.es/registro>. Como justificante, el Director, Jefe de estudios o persona con poder legal del centro escolar, deberá entregar a Ecovidrio un listado con los datos de aquellas personas que se hayan inscrito.

Sus datos personales serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos titularidad de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid (28010), calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos.

ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Los alumnos participantes que sus padres hayan autorizado aportar datos o, en su caso, por sus padres o representantes que previamente con su consentimiento proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año. Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados al registrarse por los participantes o, en su caso, por sus padres o representantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la campaña aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderle en el contexto de la legislación vigente en materia de protección de datos personal, dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico, info@ecovidrio.es indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

10. GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente campaña, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente campaña se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web <http://murcia.lospequerecicladores.es/> durante el periodo de duración de la campaña.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente campaña en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.